



CONCESION
**Rumichaca
Pasto**



VIGILADO
SuperTransporte

2653-19

San Juan de Pasto, 20 de junio de 2019

Señora:

MARIA MERCEDES DOMINGUEZ PALACIOS

Carrera 42 No 21-11 Barrio Morasurco

Cel 316 2921873

Pasto Nariño

MARIA ROSERO

30722792

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a Radicado R000832-19 – Acceso Proyectado a predio K 30+100 Vereda Cubijan**

Cordial saludo:

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

En este sentido, nos permitimos dar respuesta a su petición radicada el 05 de marzo de 2019 en los siguientes términos:

El propósito fundamental del proyecto/contrato es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, mejorando las comunicaciones de todo el Suroeste del País entre Cali, Popayán, Pasto y la frontera con Ecuador. Este proyecto de doble calzada otorgará un beneficio integral y generalizado a todas las comunidades del departamento de Nariño de manera directa e indirecta, y más concretamente a las comunidades aledañas al propio corredor.

Ahora bien, es de precisar que actualmente nos encontramos en fase constructiva del proyecto, siendo inviables los cambios de diseño, toda vez, que se construye la obra con los diseños No Objetados por la Interventoría y en cumplimiento al plan de obras, el cual es de estricto cumplimiento en el marco del contrato de la referencia.





CONCESIONARIA
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

2653-19

Sin perjuicio de lo anterior, con el objeto de facilitar la comunicación y darle una mayor claridad frente al tema, puede dirigirse a las oficinas del **CONSORCIO SH**, Área Predial, ubicadas Carrera 22 B No 12 sur 137, San Miguel de Obonuco, de la ciudad de Pasto (Nariño).

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

DNI: REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE
LOZANO, STREET=CARRERA 30 A NO. 12 A 24
S=PASTO, OU=OTROS - 1 AÑO - TOKEN FISICO,
SERIALNUMBER=989546,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3-9003906463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2-759326611
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1-87, O=CONCESIONARIA
VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO,
C=GERMANY
E=GERMANDELA TORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
DN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A
Proyectó: CSH
Revisó: P. Orozco – E. De La Portilla
Aprobó: A. Villamarín.
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-G-JU-005043

